



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE NOVIEMBRE DE 2019

No. 214 Bis

### Í N D I C E

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma la fracción XXV y se adiciona la fracción XXV bis, del artículo 315, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México 3

### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 4



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 2, inciso a), 32, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1, inciso a), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, párrafo primero, 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracción II, 12, y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 11 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y 13 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que la Agencia de Atención Animal, es un órgano desconcentrado del Gobierno de la Ciudad de México, dotado de atribuciones de decisión, ejecución y autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, que tiene por objeto generar y desarrollar las políticas públicas en materia de protección y cuidado de los animales en la Ciudad de México, así como establecer una coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldías, Organismos Gubernamentales, Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles, que realizan trabajo en favor de la protección de los animales.

Que para el ágil desempeño de las facultades encomendadas a la Agencia de Atención Animal, es necesario que la persona titular de ese órgano desconcentrado cuente con atribuciones para suscribir convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que se relacionen directamente con el despacho de los asuntos de su competencia.

Que las disposiciones contenidas en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, tienen por objeto asignar atribuciones a las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, así como a los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública de la Ciudad de México, entendiéndolas delegadas para todos los efectos legales, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXV BIS, DEL ARTÍCULO 315, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforma la fracción XXV y se **adiciona** la fracción XXV Bis, ambas del artículo 315, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

#### **Artículo 315.- ...**

I. a XXIV. ...

XXV. Realizar el registro estadístico de las sentencias firmes relacionadas a delitos de maltrato y crueldad animal;

XXV Bis. Suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos o de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, lo anterior sin perjuicio del ejercicio directo por parte de la persona titular de la Secretaría del Medio Ambiente; y

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Dado en la Residencia Oficial de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil diecinueve.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.**

---

### **CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.**

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA.**

**SILVIA MARCELA ARRIAGA CALDERÓN**, Directora General de Servicios Legales, adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, cargo que me fue conferido el 2 de enero de 2019, por la C. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a las atribuciones que al efecto establece el artículo 122 apartado C, del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 7, 12, 16, fracción XIX, 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción XIX, inciso B) y 230 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y con fundamento en el artículo PRIMERO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, emitido por la C. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el 17 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 26 Bis, de fecha 7 de febrero de 2019, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO APODERADOS GENERALES PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA MISMA, RESPECTO DE LA DEPENDENCIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA U ÓRGANO DESCONCENTRADO AL QUE SE ENCUENTREN ADSCRITOS.**

**Primero.-** Se designan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México, respecto de la dependencia, unidad administrativa u órgano desconcentrado al que se encuentran adscritos, a los siguientes servidores públicos:

#### **SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. Nora Chávez Martínez, con Cédula Profesional número 09090411.  
Lic. Ana Rut Nery Aguilar, con Cédula Profesional número 4952609.  
Lic. Brenda Ledesma Gómez, con Cédula Profesional número 11671708.

#### **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. Miroslava Pineda Zúñiga, con Cédula Profesional número 5064030.

#### **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. Daniel García Vega, con Cédula Profesional número 11511504.  
Lic. Lizbeth Lucio Martínez, con Cédula Profesional número 11268054.  
Lic. Ignacio de Horta Lira, con Cédula Profesional número 7561392.  
Lic. Brian Alexis Ramírez Olvera, con Cédula Profesional número 11284177.  
Lic. Heriberto Espino de la Torre, con Cédula Profesional número 11507464.  
Lic. Azucena González Flores, con Cédula Profesional número 2365810.  
Lic. Erick Misael Quiroz Reyes, con Cédula Profesional número 4107101.  
Lic. Lorena Cacho Márquez, con Cédula Profesional número 09091661.  
Lic. Arturo Alfonso Mondragón Jiménez, con Cédula Profesional número 10642874.  
Lic. Sergio Cabrera Rodríguez, con Cédula Profesional número 7013872.  
Lic. Daniela Moreno Alvarado, con Cédula Profesional número 10551348.

Lic. Francisco Manríquez Velázquez, con Cédula Profesional número 7896971.  
Lic. Alejandra Paulina Bojorges García, con Cédula Profesional número 10490123.  
Lic. Blanca Montserrat Uriarte Lechuga, con Cédula Profesional número 10467102.  
Lic. Moisés Guzmán Orozco, con Cédula Profesional número 3161195.  
Lic. Julio César García Vergara, con Cédula Profesional número 5514017.  
Lic. Antonio Celestino Cruz Cruz, con Cédula Profesional número 4451175.

#### **SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Mtra. Sheila Vázquez Camacho, con Cédula Profesional número 11453697.

#### **AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. César Miranda Vázquez, con Cédula Profesional número 09071410.  
Lic. Georgina Guadalupe Barragán Arvizu, con Cédula Profesional número 08752181.  
Lic. Lizbeth Marcela Rosas García, con Cédula Profesional número 09988541.  
Lic. Israel Serna Juárez, con Cédula Profesional número 5004978.

#### **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. Erik Israel Garza Rocha, con Cédula Profesional número 3376445.  
Lic. Benjamín Carbajal Tenorio, con Cédula Profesional número 5742322.  
Lic. Emilio René Pérez Espinosa, con Cédula Profesional número 4725755.  
Lic. Marcela Koyoc Reyes, con Cédula Profesional número 5677196.  
Lic. María de los Ángeles Sánchez López, con Cédula Profesional número 09282749.  
Lic. José Alberto Ponce Gómez, con Cédula Profesional número 09694432.

#### **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. María Guadalupe Sandoval Aguilar, con Cédula Profesional número 3878514.  
Lic. Elideth Ávila Torres, con Cédula Profesional número 08813894.  
Lic. Fabiola Calderón Sosa, con Cédula Profesional número 09682061.  
Lic. Pedro Escorcía Juárez, con Cédula Profesional número 10203865.  
Lic. Juan Carlos de la Vega Franco, con Cédula Profesional número 11527717.  
Lic. Cinthya Sharení Valdovinos Hernández, con Cédula Profesional número 11702375.  
Lic. Guadalupe Mejía Zúñiga, con Cédula Profesional número 09615531.  
Lic. Denis Cirila Morales Contreras, con Cédula Profesional número 9323883.  
Lic. Manuel Mora Delgado, con Cédula Profesional número 8324155.

#### **FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL**

Lic. Velia Pasillas Argomanis, con Cédula Profesional número 7385452.  
Lic. Luis Manuel Mera Mendoza, con Cédula Profesional número 09273176.

#### **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Lic. Mitsy Ivonne Rendón Villalpando, con Cédula Profesional número 09073389.  
Lic. Alfredo Floreal Ortega Ruíz, con Cédula Profesional número 10571165.

Para una mejor distribución, ejercicio y desarrollo de las facultades que me fueron delegadas, inherentes al puesto para el cual fui designada, que desempeño como representante en juicios de la Administración Pública de la Ciudad de México, se confiere PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran mención o cláusula especial conforme a la ley. De una manera enunciativa y no limitativa, se otorgan las siguientes facultades:

- a) **Presentar y contestar demandas, reconveniones y tercerías, oponer excepciones y defensas y comparecer como tercero interesado;**
- b) **Ofrecer toda clase de pruebas, objetar las de la contraria, rendir toda clase de informes; presentar testigos y redargüir los que ofrezca la parte contraria; designar y revocar peritos;**
- c) **Absolver y articular posiciones;**
- d) **Embargar bienes y presentarse en almonedas;**
- e) **Promover incompetencias y recusar jueces;**
- f) **Oír resoluciones interlocutorias y definitivas; interponer toda clase de incidentes y recursos ordinarios y extraordinarios; pedir aclaración de sentencias y laudos, así como ejecutarlos;**
- g) **Elaborar demandas de amparo e interponer los recursos que procedan inherentes al juicio;**
- h) **Transigir y conciliar mediante autorización expresa del titular de la dependencia, órgano desconcentrado u órgano político-administrativo; comprometer y resolver en arbitraje;**
- i) **En materia penal, además de las anteriores, cuando proceda, presentar y ratificar denuncias, acusaciones o querellas; constituirse en coadyuvantes de los Agentes del Ministerio Público del Fuero Común o Federal, en todo lo relacionado con las averiguaciones previas, carpetas de investigación o procesos penales, que se inicien o que se instruyan en todos sus trámites e instancias, así como otorgar perdón o en su caso celebrar acuerdos reparatorios, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales;**
- j) **Desistirse total o parcialmente en juicios y procedimientos cuando convenga, mediante autorización del titular de la Dirección General de Servicios Legales, y**
- k) **Las demás facultades necesarias para que en representación de la Administración Pública de la Ciudad de México, haga la defensa jurídica de la misma.**

Las facultades de representación para la defensa jurídica que se otorgan, se ejercerán ante toda clase de autoridades jurisdiccionales, administrativas o laborales.

El presente poder surtirá sus efectos a partir del día siguiente al en que se haga su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en términos del artículo QUINTO del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES, DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA FACULTAD DE DESIGNAR Y REVOCAR APODERADOS PARA LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, emitido por la C. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, el 17 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 26 Bis de fecha 7 de febrero de 2019.

**Segundo.-** Se revocan como apoderados generales para la defensa jurídica de la Administración Pública de la Ciudad de México a las siguientes personas:

**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

- C. Diana Vanessa Suárez Sereno.
- C. Adriana Corona Nova.
- C. Raymundo Zúñiga Martín del Campo.
- C. Román García Álvarez.
- C. Ingrid Paulina Hernández Valverde.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. David Molina Amar.  
C. Laura Patricia Lechuga de los Santos.  
C. Eick Balaam Zavala Ríos.

**SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. Perla Diana Encarnación García.

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

C. Ignacio Alejandro Baroza Ruíz.  
C. Verónica Becerril Trejo.  
C. Rufino Almaraz García.  
C. Laura Olaí Alfaro Jara.  
C. Eduardo Muñoz Garay.  
C. María Elena Ríos Dávalos.

**PRIMERO.-** El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve, la Directora General de Servicios Legales, Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón.**

(Firma)

---